



INFORME DE NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS E INSTRUMENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARM) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Unidad de Coordinación del Mecanismo Instrumento Europeo de Recuperación (en adelante, UCIER), creada en virtud del Decreto-ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia (BORM número 204, de 03 de septiembre), apoya técnicamente a la Comisión para la Recuperación y Transformación "NEXT CARM", y tiene encomendadas, entre otras, de acuerdo con el artículo 4 de dicho Decreto-ley, las funciones de supervisión, control de la gestión, seguimiento y coordinación en la aplicación de herramientas, programas y fondos que pudiesen llegar relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Actualmente, la UCIER desarrolla las funciones encomendadas en la Orden de 14 de febrero de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se desarrollan las funciones de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM de 23 de febrero de 2023.

Entre otras funciones, de acuerdo con el artículo 1 de la citada Orden de 14 de febrero, corresponde a la UCIER prestar apoyo técnico a los órganos de la CARM gestores de fondos provenientes del Mecanismo en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Hasta la fecha, a la Región de Murcia se le han asignado 124 subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, distribuidos entre 39 centros ejecutores repartidos en Direcciones Generales (27), Organismos Autónomos (4), Entidades Públicas Empresariales (4), Entes Públicos (1), Fundaciones (2) y Consorcios (1) dependientes, a su vez, de nueve Consejerías. Todo ello conlleva el tratamiento de una ingente cantidad de información y gestión administrativa, tanto para la coordinación y control de los fondos recibidos como para el seguimiento de la gestión de los mismos.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjudicó en el ejercicio 2023 dos contratos menores para el apoyo técnico en esta materia. El primero tenía por objeto la revisión y actualización de los Planes de Medidas Antifraude realizados por los centros gestores de la CARM, los tests de autoevaluación, matriz de riesgos y controles, seguimiento y verificación de





las medidas y mecanismos para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación. El segundo contrato tenía por objeto el apoyo a los centros ejecutores en relación al cumplimiento del principio DNSH. Estos contratos menores finalizaron en diciembre de 2023, por lo que se propone la tramitación anticipada para la anualidad 2025 del inicio de un expediente de contratación para la prestación de estos servicios de colaboración en la realización de trabajos de apoyo.

El objeto de dicho contrato estará desglosado en dos lotes diferenciados:

- Lote nº 1: Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales.
Servicio de colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el desarrollo, aplicación y verificación de los sistemas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los principios transversales relacionados con el seguimiento de hitos y objetivos, con los mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, la prevención de la doble financiación y la comunicación.
- Lote nº 2: Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)
Servicio de colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en relación con el desarrollo, aplicación y verificación de los sistemas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).

Por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a través de la UCIER, se pretende tramitar un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la elaboración y preparación de la documentación necesaria, con objeto de que se adopten las medidas pertinentes que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones transversales del PRTR que se relacionan a continuación, en la ejecución de todos los subproyectos que sean asignados a la Región de Murcia.

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, pudiendo prorrogarse por 22 meses más, y empezará a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, o el día concreto señalado en el contrato, siendo la fecha prevista de inicio el día 1 de enero de 2025.

En el Pliego de prescripciones técnicas se define de forma detallada el objeto del contrato y las normas para su ejecución, quedando justificada la idoneidad de su objeto y contenido del servicio para satisfacer las necesidades que se han señalado anteriormente.

La complejidad y magnitud de las tareas que se han de realizar en la Unidad con el fin de poder desarrollar adecuadamente la gestión de los fondos procedentes del MRR, así como el





Dirección General de Presupuestos y
Fondos Europeos

incremento progresivo de actividad que supone la colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no son asumibles por el personal de la Unidad, por lo que no disponiendo de personal suficiente, ni de los medios materiales y organizativos necesarios para realizar los trabajos citados con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo Instrumento Europeo de Recuperación, resulta necesario llevar a cabo la tramitación de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo mencionados.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Daniel Jiménez Jiménez

14/08/2024 11:11:44

JIMENEZ, DANIEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e77b2716-5a1-d-a285-972d-005056946280

